(SE DECLARAN CERRADOS, HASTA SEGUNDA DISPOSICIÓN, LOS PUERTOS DE BLUEFIELDS Y RAMA)

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 13 de octubre de 1909

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 121 del 19 de octubre de 1909

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que, por datos que ha recibido se espera una invasión en el Departamento de Zelaya, y con el objeto de definir la situación de derechos en aquel lugar; en uso de sus facultades,

DECRETA:

Art. 1.- Se declararán cerrados, hasta segunda disposición, desde que se publique esta ley, los puertos de Bluefields y del Rama.

Art. 2.- Los empleados de aduana respectivos harán el corte de sus operaciones fiscales conforme á la ley.

Dado en Managua, á trece de octubre de mil novecientos nuevo.- **J. S. ZELAYA -** El Ministro General.- **J. Irías.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/14773